

Xalapa, Ver., 7 de julio de 2020

Comunicado: 1377

Plantea LXV Legislatura prisión preventiva en delitos sexuales contra personas vulnerables

- Avala el Pleno la iniciativa, presentada por el Grupo Legislativo PRI-PVEM el pasado 12 de mayo, que busca reformar el artículo 19 de la Constitución General.
- Conforme al proceso legislativo, este Poder remite la propuesta a la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión para el trámite correspondiente.

El Pleno de la LXV Legislatura del Estado de Veracruz aprobó el dictamen de iniciativa ante el Congreso de la Unión, por el cual se propone reformar el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a fin de establecer que el juez deberá ordenar la prisión preventiva oficiosa cuando se trate de casos de abuso o violencia sexual contra menores o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no puedan resistirlo.

Este dictamen es resultado de la iniciativa presentada el pasado 12 de mayo por las diputadas Erika Ayala Ríos y Andrea de Guadalupe Yunes Yunes, así como por los legisladores Jorge Moreno Salinas y Antonio García Reyes, integrantes del Grupo Legislativo Mixto de los Partidos Revolucionario Institucional y Del Verde Ecologista de México (PRI-PVEM).

Puesto a consideración del Pleno por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, este dictamen registró 43 votos a favor, sin abstenciones o votos en contra.

De esta manera, la LXV Legislatura del Estado de Veracruz propone al Congreso de la Unión la modificación al citado artículo a fin que puedan imponerse medidas más severas a las personas que vulneren los derechos a la libertad y la seguridad sexual y al libre desarrollo de la personalidad de quienes, aun cuando no sean menores de edad, carecen de la capacidad de comprensión o resistencia de la conducta, refiere el documento.

Conforme al procedimiento legislativo este decreto fue enviado a la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz para su publicación y asimismo se instruyó remitirlo a la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión para el trámite respectivo.

##-##-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer